COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

la
a vela
initaria
de zará:
_
_

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CLUZ ADVITO MAYOR NUCSTRA SEÑORA DE CUADALUPE:

N°	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1	FREDDY JESUS CARDENAS ARAYA	Ty Cel
2	FLORINDA DEL CARMEN DIAZ	Diff.
	JACQUELINE CRISTABEL	Jacque Alogs
	- 1 e no de on hove	-003

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en las páginas web:

https://www.municipioiquique.cl/tramites/secretaria-municipal.html

https://ley21146.msqq.qob.cl/

× #. *